

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del CJEx perciben, en virtud de autorización para los años 2014-2015 de la Consejería de Economía y Hacienda, siguiendo el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio, una cuantía fija por cada asistencia a reuniones este Órgano Colegiado. Además, reciben una indemnización por desplazamiento según la cuantía fijada en el citado Decreto.

El Presidente del CJEx no figura incluido en dicha autorización como perceptor de asistencias, por lo que no percibe ninguna cantidad por estos conceptos.

ASISTENCIAS A XV^a COMISIÓN EJECUTIVA (AÑO 2015)

PERCEPTOR	IMPORTE	MEDIA MENSUAL
ANA ESTHER SOLANO MARTÍN	1.510,70 €	125,89 €
LORENA RODRÍGUEZ LUCERO	995,18 €	82,93 €
MARTA NÚÑEZ CASADO	581,72 €	48,48 €
ELENA RUIZ CEBRIÁN	968,24 €	80,69 €
MARTA SÁNCHEZ GIL	650,00 €	54,17 €
ESTHER CARCÍA CASTRILLO	655,00 €	54,58 €
ELENA MARTÍN MARTINEZ	569,52 €	47,46 €
TOTAL	5.930,56 €	